

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, de contario de hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del restante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN PESETAS	EN DÍGITOS
Un mes	3
Trimestre	8 25
Seis meses	16 50
Un año	33

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibieren este *Boletín* deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Septiembre 1919).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.046

Según me comunica el Alcalde de Pedro Abad, han aparecido abandonadas en aquel término municipal las caballerías siguientes:

Una mula pelo rojo, braguada, cerrada, con un hierro en la tabla izquierda del cuello, otro confuso en la ancha izquierda y otro de una Compañía aseguradora en la paleta izquierda que figura un redondo con la cabeza de un caballo.

Otra mula roja, de cuatro años, con los mismos hierros que la anterior, menos el confuso.

Otra mula castaña, tres años, que solo tiene el hierro de la Compañía aseguradora.

Lo que se hace público por medio de

la presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de sus dueños.

Córdoba 4 de Septiembre de 1919.—
El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 3.048

Estadística de morbilidad
(Modelo núm. 2)

Encarezco á los señores Inspectores de Sanidad de los partidos de esta provincia que al final se relacionan, se sirvan remitirme á la mayor urgencia el resumen de la Estadística de Morbilidad (modelo núm. 2) de su respectivo partido, correspondiente a cada uno de los meses del año actual que también se relacionan; indicando en cada mes los señores Inspectores municipales de Sanidad que no hayan cumplido dicho servicio sanitario, á los efectos que procedan.

Córdoba 5 de Septiembre de 1919.—
El Inspector provincial de Sanidad, *Carlos Ferrand y Lopez*.

Relación que se cita

Aguilár.—Julio y Agosto.
Baena.—Junio, Julio y Agosto.
Bujalance.—Idem.
Peñaranda.—Idem.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.052

Don Alfredo Souto y Cuervo, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Vacaciones

de esta Audiencia he hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta y que en cumplimiento del artículo réptimo y regla octava del quinto de la Ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla octava.

Sevilla 30 de Agosto de 1919.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia se ha acordado que se anuncie en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan:

Término municipal.—Cargos.—Nombrados

Palma del Rio.—Juez, don Agustín Villarejo Velasco.

Y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente libre esta certificación para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 30 Agosto de 1919.—José Franchy y Roca.—Visto bueno: El Presidente, Souto.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.035

Lista de los Jurados del partido judicial de Bujalance, que han de comparecer ante esta Audiencia el día 6 de Di-

ciembre próximo venidero, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por delito tentativo de violación contra Raimundo Contreras Cabero.

- Cabezas de familia
- D. Juan Aranda Cuellar
 - Teodoro Buénaventura Navarro
 - Francisco Castro Priego
 - Teodoro Espinosa de los Monteros Lara
 - Mariano García Villaseñor
 - Antonio López Venzaldé
 - Miguel León Lorite
 - Antonio Muñoz Muñoz
 - Norberto Parajes Rentería
 - Alfonso Rodríguez Bollero
 - Juan Reyes Valle
 - Antonio Vallejo Gomez
 - Acisclo Cañas Torralbo
 - Mateo Fernández Gar
 - Lorenzo Galtán Aguilera
 - Antonio Albarca Mendoza
 - Rodríguez Arenas Canales
 - Francisco Benítez Ruada
 - Pedro Cabello Muñoz
 - Francisco Castilla Sánchez
- Capacidades

- D. Juan Fuentes Mariscal
- Antonio Fernandez de Molina Castro
- Antonio López García
- Miguel Lora Coes
- Ricardo Porras Molán
- Alfonso Galán Polo
- Antonio Ortega Contreras

D. Francisco García Espín
Antonio León Mañez
Francisco Peralbo Alpaerto
Luis Pérez Pozras
Andrés Alcántara Román
Pedro Castillo Gaitán
Juan Galán Parras
Antonio Jurado Rojas
Juan Jurado Castilla

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Molina Sánchez
José Ruiz Alcántara
Rafael Moya Sánchez
Fernando Naval Garzón

Capacidades

D. Eduardo Vazallo Derronsoro
José Moreno Vargas Machucas

Córdoba 30 de Agosto de 1919.—El
Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El
Presidente, Villalbr.

Jefatura de Minas

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3 020

Número del expediente 8.103

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe
del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Tirso León
Avilés, vecino de Córdoba, se ha presen-
tado en el Gobierno civil de esta provin-
cia una instancia fecha 13 de Agosto de
1919 solicitando se le concedan 38 per-
tenencias de la mina denominada El Der-
cuido, de mineral hierro, sita en el térmi-
no de Fuente Obajuna y en el sitio cono-
cido por Arroyo Lobrego y Charco de
los Cuernos; cuyo registro le ha sido ad-
mitido por decreto del señor Gobernador
de 27 de Agosto de 1919, salvo mejor de-
recho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mo-
jón núm. 22 de la concesión minera de-
nombrada «Coto Porvenir de la Indus-
tria», núm. 578 y desde este punto de
partida dirección O. 25° 30' N. se miden
1.160 metros y 1.ª estaca; con el mojón
núm. 21 del expresado Coto; desde esta
1.ª dirección S. 25° 30' O. 400 metros y
2.ª, que coincidirá con el mojón 20 de di-
cho Coto; á los 500 metros de la estaca
2.ª dirección E. 25° 30' S; y 3.ª con el
mojón 19 del citado Coto; desde ésta á
los 100 m. dirección N. 25° 30' E. la 4.ª,
próxima á el Arroyo Lobrego; desde ésta
á los 600 m. dirección E. 25° 30' S. la
5.ª con el mojón 25 del repetido Coto, y
desde este punto de partida se medirán
300 metros dirección N. 25° 30' E., que-
dando así cerrado el perímetro de las 38
hectáreas que se solicitan, las que lindan
por todos rumbos con el coto Porvenir
de la Industria y tendrán próxima por
S. O. la mina La Solidez, núm. 217, los
rumbos N. V.

Lo que se publica de orden del señor
Gobernador por medio de este edicto para
que en el término de treinta días puedan

producir sus reclamaciones, conforme al
artículo 24 de la Ley, los que se crean
con derecho para ello.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1919.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 3 018

Número del expediente 8.106

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe
del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael Illea-
cas, en nombre de don José Tartiere Le-
negre, vecino de Córdoba, se ha presen-
tado en el Gobierno civil de esta provin-
cia una instancia fecha 13 de Agosto
de 1919 solicitando se le concedan 40
pertenencias de la mina denominada Pe-
pía 3.º, de mineral hierro, sita en el tér-
mino de Dos-Torres y en el paraje nom-
brado El Chorrillo, propiedad de don
Faustino Moreno; cuyo registro le ha sido
admitido por decreto del señor Goberna-
dor de 30 de Agosto de 1919, salvo me-
jor derecho, bajo la siguiente designa-
ción:

Se tendrá por punto de partida un mi-
nido antiguo situado en un cerrete á unos
50 metros á la derecha del camino de Al-
caracejos á Dos-Torres, el cual dista unas
500 metros de la casa de don Faustino
Moreno; desde el P. p. se medirán 180
metros al E. 45° S. y 1.ª estaca; de 1.ª á
2.ª 300 al N. 45° E.; de 2.ª á 3.ª 400
con rumbo O. 45° N.; de 3.ª á 4.ª 1.000
al S. 45° E.; de 4.ª á 5.ª 400 al E. 45° S.,
y de 5.ª á 1.ª 700 m. al N. 45° E., que-
dando así cerrado el perímetro de las 40
pertenencias que se solicitan, los rumbos
se refieren al N. M.

Lo que se publica de orden del señor
Gobernador por medio de este edicto
para que en el término de treinta días
puedan producir sus reclamaciones, con-
forme al artículo 24 de la Ley, los que
se crean con derecho para ello.

Córdoba 1.º Septiembre 1919.—El
Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 3 019

Número del expediente 8.105

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe
del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael Illea-
cas, en nombre de D. José Tartiere, vecino
de Córdoba, se ha presentado en el Go-
bierno civil de esta provincia una instan-
cia fecha 13 de Agosto de 1919, solicita-
do se le concedan 40 pertenencias de la
mina denominada Carter 4.º, de mineral
hierro, sita en el término de Vico de los
Pedroche y en el paraje nombrado Dihe-
sa de Quito, denominada Setecientas;
cuyo registro le ha sido admitido por de-
creto del señor Gobernador de 30 Agosto
de 1919, salvo mejor derecho, bajo la si-
guiente designación:

Se tendrá por punto de partida un po-
dillo hecho sobre el filón en el paraje co-
nocido por Salital, á unos 8 metros de
otro podillo fuera del filón que se encuen-

tra como aquél en una explanada á unos
60 metros próximamente del arroyo Sa-
lital; desde dicho punto de partida á la
1.ª se medirán 180 m. en dirección E.
45° S; de 1.ª á 2.ª 700 S. 45° O. de 2.ª
á 3.ª 400 O. 45° N; de 3.ª á 4.ª 1.000
N. 45° E; de 4.ª á 5.ª 400 E. 45° S; de
5.ª á 1.ª 300 S. 45° O., quedando así
cerrado el perímetro de las 30 pertenen-
cias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al N. M.

Lo que se publica de orden del señor
Gobernador por medio de este edicto pa-
ra que en el término de treinta días pue-
dan producir las reclamaciones, confor-
me al artículo 24 de la Ley, los que se
crean con derecho para ello.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1919.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

CABRA.—Núm. 3.047

Don José Pérez Arroyo, Alcalde consti-
tucional de esta ciudad.

Hago saber: que fijadas por el ilustre
Ayuntamiento de mi presidencia, previa
censura del señor Regidor sindico, las
cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de 1918, quedan expuestas al
público por término de quince días para
oir reclamaciones, de conformidad con lo
que dispone el art. 161 de la vigente ley
Orgánica.

Lo que se hace público por medio de
la presente para general conocimiento.

Cabra 21 de Julio de 1919.—José Pé-
rez Arroyo.—Por mandado de S. S., Joa-
quín Maza, Secretario.

PEÑARROYA.—Núm. 3.023

(Conclusión al)

Extracto de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento y Junta municipal du-
rante los meses de Abril, Mayo y Ju-
nio del año actual.

Sesión del día 26]

Presidencia don Gregorio Rodríguez
Solís.

Se aprobó y firmó el acta de la ante-
rior.

Se dió lectura á las «Gacetas» y «Bole-
tines Oficiales».

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprebar un escrito presentado por el
vecino Antonio Benítez, solicitando un
deslino de vigilante de Consumos.

Dejar sin efecto un B. L. M. del señor
Alcalde de Fuente Obajuna, relativo al
contingente carcelario hasta que regrese el
señor Alcalde de tomar las aguas é in-
forme á la Corporación respecto á lo que
haya sobre el particular.

Se levantó la sesión.

Mes de Junio

Sesión supletoria del día 9

Presidencia don Juan José Mehedano
Gómez.

Se aprobó y firmó el acta de la ante-
rior.

Se dió lectura de las «Gacetas» y «Bo-
letines Oficiales».

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Considerar un socorro de 10 pesetas á
enfermo pobre don Joaquín Salguero pa-
ra que pueda pasar á un Hospital de Ma-
drid.

Que se dirija atento escrito al Ilustre
señor Gobernador civil en súplica
que previo los trámites oportunos se le
ne conceder autorización para la in-
stauración de escáveres en el Cementerio
nuevo.

Se aprobó la cuenta presentada por
Administrador de Consumos relativa á
meses de Mayo anterior.

Se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia don Juan José Mehedano
Gómez.

Se aprobó y firmó el acta de la ante-
rior.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobar la distribución de fondos á
mes actual.

Aprobar el pago de socorros á los po-
sibles destinados por la Guardia civil á la
zona de cincuenta céntimos de peseta por
día.

Dar la cuantía definitiva al Adminis-
trador de Consumos don José Ros-
són nombrar en propiedad para dicho cargo
á don Ignacio Cortés Sarrano.

Conceder un voto de confianza al
Presidencia para que en el día de ma-
ñana y sucesivos ordene la colocación
del puesto de carne en la plaza de Abas-
cador.

Conceder un socorro de quince pesetas
al enfermo Gregorio Jara.

Se levantó la sesión.

Peñarroya 25 de Agosto de 1919.—El
Alcalde, Juan José Mehedano.—El Secre-
tario, Vicente Paniagua.

El precedente extracto de sesiones, ha
sido aprobado por el Ayuntamiento en
sesión supletoria de la ordinaria cele-
brada el día primero de Septiembre de
1919.—El Alcalde, Juan José Mehedano
—El Secretario, Vicente Paniagua.

CORDOBA.—Núm. 3 024

Extracto de los acuerdos adoptados por
el Excmo. Ayuntamiento en las sesio-
nes celebradas durante el mes de Julio
de 1919.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor don José San-
guero, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión
anterior respectiva al 30 de Junio de 1919,
así como la negativa del 5 del que el
Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el diagnóstico
experimenta la Corporación por los
cientos ébitos de don José Sánchez Ma-
ñez ex Concejal de este Ayuntamiento
de don Dolores Travilla Muñoz, tía
maternal del señor Concejal don José López
la Manzana, y designar una Comisión

que pase á dar el pésame á las respectivas familias de los finados.

Entablar recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución recaída en el entablado por el señor Alcalde presidente contra la liquidación de las 16 centésimas del recargo municipal sobre la contribución territorial, sobrante de las obligaciones de 1.ª enseñanza.

Quedar enterado de una moción de la Alcaldía notificando haberse formalizado con don Lucas Gómez Pérez el arrendamiento de la casa de su propiedad sin número, calle Torres Cabrera, que se destinan á Escuela Nacional de niños.

Aceptar y hacer suyo un informe del señor Regidor Síndico sobre el recurso de alzada interpuesto por el soldado Antonio Morales Ruiz, núm. 156 de suerte del reemplazo de 1918 y cupo de esta Capital, por el que se declara que procede exceptuarlo del servicio en filas.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para gestionar de la Dirección general que se exceptúe del pago de la contribución urbana el edificio que ocupa el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Anunciar la oportuna subasta para contratar la adquisición de cebada y paja con destino á los caballos que usa la sección montada de la guardia municipal.

Dejar sobre la mesa una instancia de don Lucas Gómez Pérez, solicitando licencia para reducir las dimensiones de un claro de puerta de su casa núm. 7, calle Tufares, hasta tanto que aquella sea firmada por un facultativo.

Autorizar á don Alfonso Fuentes Robles Galvez para ampliar un hueco de puerta cochera en la parte de la casa calle San Eulogio que retace á la de San Fernando.

A doña Carmen Delgado Molins para convertir un claro de ventana en puerta en su casa núm. 55 plaza de la Corredera.

A don Manuel Aguilar Quer para abrir un hueco de ventana en la fachada de su casa núm. 9 duplicado calle Méndez Pelayo.

A don Enrique González Fernández para convertir en puerta cochera un claro de ventana y en ventana otro de puerta en su casa núm. 8, calle Pérez de Castro.

A doña Nicolasa Galvez Ruiz para convertir un claro de ventana en balcón en la casa número 7 calle Amparo.

A don Enrique Rodríguez para adicionar un piso á su casa números 52 y 54, calle Alfaro, y

A don Angel de Saavedra y López de Corvaates para reconstruir el muro ruinoso de su casa núm. 4 calle Rodas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando á Rafael Belle León, buzo para la vigilancia del río Guadalquivir durante la temporada de baños, en sustitución de Luis Castro Sánchez que no aceptó

el cargo para que fué designado en 24 de Junio anterior.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos ocurridos con motivo de la parada ferria de Ntra. Sra. de la Salud.

Aprobar una cuenta de los señores Mercé y Armet de los géneros suministrados para la confección de uniformes con destino á los individuos de la guardia municipal.

Seis del Arquitecto municipal de los trabajos organizados con motivo de la crisis obrera en los meses de Enero y Febrero últimos, y

Otra de la Empresa de electricidad de Casillas por el servicio de motores para el agua de riego en jardines y paseos públicos durante Mayo último.

Aprobar así mismo cuatro cuentas de la Comisión de Gobernación y tres de la de Quintas, informadas favorablemente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Don Sebastián Barrios Rejano, segundo Teniente y Alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 7 del que rige, así como la negativa del 12 del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento, acordó.

Aprobar los informes emitidos por el señor Regidor Síndico en los recursos de alzada interpuestos por los mozos Manuel Roldán Recio, Francisco Moyano Castillo y Rafael Fernández Fernández.

Aprobar en principio los padrones de cédulas personales, que se expongan al público durante quince días para oír reclamaciones y que se presenten de nuevo con éstas, una vez transcurrido dicho plazo, para la sanción definitiva del Concejo.

Aprobar el expediente instruido para la adquisición de la piedra y arena necesarias con destino á la reparación de los andenes del Paseo de la Victoria, el presupuesto que formula el arquitecto municipal del importe á que ascienden las mencionadas obras y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación de este servicio.

Aprobar un presupuesto del arquitecto municipal para la construcción é instalación de una fuente en el interior de la zona derecha de urbanización del Gran Capitán y que se oficie á la empresa del gas para la colocación de un farol en el lugar mencionado.

Autorizar á don Antonio de Heeres y Losada, para construir una erajía en solar de su propiedad con objeto de incorporarla á su casa número 5, calle Rodríguez Sánchez.

A don Eugenio de la Cruz Losada,

para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad enclavado en la prolongación del Gran Capitán.

A don José de la Lind, para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 11, calle San Felipe.

A don José Torres Rodríguez para transformar un claro de ventana en puerta en su casa número 27, calle de Mucho Trigo.

Exigir en subasta pública y en el tipo señalado por el señor Arquitecto los materiales depositados en los solares de la calle Sanchez Guerra.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando á Francisco Casasola Padilla sepulturero del cementerio de Nuestra Señora de la Salud, en la vacante de Federico Gonzalez Martinez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Aprobar dos cuentas del señor arquitecto municipal relativas al servicio de limpieza de calles y plazas durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Aprobar tres cuentas del mismo señor correspondientes á la reparación y conservación de cañerías y fuentes públicas en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Aprobar otras tres cuentas del mencionado señor, de los jornales devengados en el servicio de empedrados públicos en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Aprobar la cuenta de la Empresa del Gas relativa al alumbrado general de la población en el mes de Junio anterior.

Aprobar así mismo nueve cuentas de la Comisión de Fomento informadas favorablemente.

Autorizar á don Lucas Gómez Perez para reducir las dimensiones de un claro de puerta de su casa núm. 7 calle de los Tufares.

Requerir al señor Arquitecto municipal para que por escrito conteste á los cargos que en esta misma sesión le han sido hechos por varios señores Concejales con explicación de las razones técnicas en que se haya apoyado respecto á cada caso concreto, reservando para después la adopción de los acuerdos procedentes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige, así como la negativa del 19 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aceptar hacer suyo los dictámenes emitidos por el señor Regidor Síndico en los recursos de alzada interpuestos por los mozos Eugenio Leguina Ortiz y Francisco Padilla Heras.

Aprobar el expediente relativo á la ad-

quisición de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos de la ronda; el presupuesto que formula el señor Arquitecto municipal del importe á que asciende este servicio y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del mencionado servicio.

Dejar sobre la mesa para nuevo estudio y dictamen de la comisión respectiva el expediente relativo á la adquisición de la piedra indispensable al objeto de reparar las calles laterales del paseo del Gran Capitán.

Aprobar el informe emitido por la comisión respectiva en la instancia presentada por los Practicantes de la Casa de Socorro, interesado que en sus ausencias y enfermedades los auxilios y los supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia municipal.

Conceder bragueros á seis vecinos pobres de esta capital para el alivio de las heras que padecen.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Aprobar dos cuentas del Arquitecto municipal relativas al antrofinamiento, conservación y limpieza de jardines y paseos públicos en los meses de Abril y Mayo.

Otras tres del mismo Arquitecto por el servicio de riegos y limpieza de rondas en los meses de Abril y Mayo.

Dos de don Recaredo Infante, por las raciones suministradas á los presos de la cárcel y del correccional y Audiencia en el pasado mes de Junio.

Una de don Gonzalo Fernández de Córdoba, por el agua consumida en el riego de paseos y rondas durante el mes de Junio.

Una de don Luis Benitez, por medicinas facilitadas á enfermos pobres en Mayo y Junio.

Una de don Manuel Pineda, por igual concepto y fecha que la anterior.

Dos de la Superior del Asilo, correspondientes á las estancias devengadas por los acogidos en la primera y segunda quincena de Junio, y

Otra de la misma Superior, por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán en el expresado mes de Junio último.

Aprobar así mismo ocho cuentas de gastos de la comisión de Gobernación, cuatro de la de Beneficencia, cuatro de la de Policía rural y una de la de Fomento, informadas favorablemente.

Desestimar una moción presentada por los señores Concejales don Eloy Vaquero Cantillo, don Emilio Urbano Estrada, don Francisco Azoria Izquierdo, don Manuel Cáceres Urbano y don Pablo Troyano Morga, por entender que las peticiones formuladas en la misma, son

de caracter político ajeno por completo á la marcha administrativa de la Corporación.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente y Alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, así como la negativa del 26 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar la diligencia de subasta celebrada el día 21 del actual, para contratar el suministro de la cebada y paja necesarias para la manutención de los caballos que utiliza la sección montada de la guardia municipal.

Autoriza á don Alfonso Gómez Jiménez, para reformar la fachada posterior de su casa número 32, calle Madera Alta, en la parte que corresponde al paseo de la Victoria.

A doña Dolores Molina, para abrir un claro de puerta en la fachada de su casa número 22, calle Barrionuevo.

A don Alfonso Porras Pérez, para reformar dos huecos en la fachada su casa número 5, calle Cardenal Toledo.

A don José Ignacio Sánchez de Urbina, para cerrar un hueco de puerta y reformar otro en la fachada de su casa número 13, calle Rey Heredia.

A doña Margarita Fernández de Córdoba, para incorporar á la cloaca de la calle de las Comedias, los desagües de su casa número 7, de la calleja situada en dicha vía, y

A don Antonio Jiménez Román, para la construcción de un caño que desde su casa número 7, plazuela del Socorro, incorpore las aguas sucias de dicha finca á la cloaca de la Plaza de la Paja.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confiriendo á Juan Garabacha León el cargo de sepulturero del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, en la vacante de Antonio Fuentes Rodríguez.

Aprobar una cuenta del Arquitecto municipal referente al servicio de limpieza de calles y plazas durante el mes de Junio.

Aprobar una cuenta de don José Jiménez, relativa á la confección de uniformes de verano de los porteros y ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Aprobar siete cuentas relativas á las estancias causadas por la Guardia civil en distintas posadas de esta capital.

Aprobar una cuenta de don Rafael Reina, por la adquisición de 26 uniformes para los mesqueros, jardineros y peones camineros.

Aprobar tres cuentas del Arquitecto municipal relativas la primera á la con-

servación y limpieza de los jardines públicos en el mes de Junio; la segunda á la limpieza de rondas y paseos en igual mes, y la tercera á los jornales devengados en el servicio de riegos de paseos y rondas en repetido mes de Junio.

Aprobar dos cuentas de la Superiora del Asilo de Madre de Dios y San Rafael, correspondiente la primera á las estancias devengadas por los acogidos en dicho Establecimiento durante la primera quincena del corriente mes de Julio y la segunda relativa á los gastos generales del mismo Establecimiento en el mes de Junio último.

Aprobar así mismo once cuentas de gastos de la comisión de Gobernación; cinco de la de Fomento; tres de la de Beneficencia, y una de ingresos de esta última comisión informadas favorablemente.

Quedar enterado de una moción del Negociado de Arbitrios, poniendo en conocimiento del Concejo haberse nombrado por la Junta municipal los vocales natos de las comisiones de Evaluación, que con los electos han de formar la comisión del Repartimiento general, y la falta de consignación en el presupuesto para su funcionamiento; que la comisión de Arbitrios sea la encargada de asesorar á las Juntas de repartimiento; fijar en 7.500 pesetas la cantidad que como máximo debe invertirse solamente en material, sin perjuicio de que si en adelante se considerase preciso el nombramiento de personal, recayese acuerdo del Ayuntamiento, así como en el caso de que hubiere que ampliar mencionado crédito.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Julio.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 25 de Agosto de 1919.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Sanz.

JUZGADOS

AGUILAR.—Núm. 3.038

Don Agustín Romero Fusteguerras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, se hace saber: que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente á instancia de doña Elena Delgado Bruzón, vecina de Puente Genil, sobre acreditar el dominio de las siguientes:

Finca.—Una suerte de tierra calma, en el partido de Campo Real ó Viñas Viejas, tercer cuartel rural del término municipal de Puente Genil, que linda por el Norte con más de Felipe Cardeñosa Jaén, Manuel Jurado y doña Baldoquera del Puerto; Este, más de José Chacón López; Sur, camino hoy carretera que de dicha villa conduce á Lucena, y al Oeste, tierra de doña Baldoquera del Puerto. Tiene una cavidad de seis fanegas del

marco del país, de quinientas cuarenta y siete y medio estadales, equivalentes á tres hectáreas, setenta y dos áreas, veinte y seis centiáreas.

Otra suerte de tierra calma en el mismo sitio, cuartel y término que la anterior, con superficie de doce fanegas, doce celemines ó siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas. Linda por el Norte con garrotal de don Luis Fernando Reina; Este, con tierras de doña Baldoquera del Puerto; Sur, la carretera de dicha villa á Lucena, y Oeste olivares de Manuel Carmona y Baltasar Fernández Estrada.

Otra suerte de tierra calma, en el partido de Miragenil, y sitio Cruz de la Mujer, primer cuartel rural del término de Puente Genil, con cabida de una hectárea, cincuenta áreas, veinte y cuatro centiáreas, que linda al Norte Francisco Gálvez, antes Francisco Jarado Mata; Este, camino de Puente Genil á Herrera, por el callejón alto, y Sur y Oeste con don Alberto Gálvez Ariza, antes José Romero Gutiérrez.

Otra suerte de tierra calma, situada en el partido de Piedras de echar candelilla, segundo cuartel rural del término de dicha villa de Puente Genil, con cabida de ochenta y cinco áreas; que linda al Norte con don José Ruiz, antes Antonio Casano Ruiz; Este, Manuel Berral Montero; Sur, Gabriel Gutiérrez Lozano, y Oeste, Antonio Gutiérrez Lozano.

Y una huerta de arbolado y solería, fertilizada con agua extraída del río Genil por medio de la soria llamada Pina, situada al pago de la Ribera baja, primer cuartel rural del término de citada villa, con cabida de tres aranzadas, cuatro octavas y veinte y cinco estadales, ó una hectárea, cincuenta y nueve áreas, treinta y cinco centiáreas; que linda al Norte con el río Genil; Este, huerta de Asunción Berral, antes de José Prieto; Sur, el camino de la Ribera, y Oeste, la huerta de Francisco Morillo. Dentro de cuyos límites se halla construida una casa para habitación del cultivador, con planta baja, corral y encamorado, sobre una superficie de doscientos cuatro metros, cuarenta centímetros.

Dichas fincas las adquirió dicha señora en subasta pública judicial, y proceden de Capellanías fundadas en la Iglesia de Santiago, de Puente Genil, por Juan del Pino Nadales Arjona, Sebastián Gálvez Oñamayo y Fernando del Pino Moreno; hallándose en la actualidad amillarada á nombre de don Rafael Cano Melgar, Presbítero y administrador en Puente Genil de dichas Capellanías, cuyo señor ha fallecido, y se ignoran sus herederos.

En su virtud, á los efectos contenidos en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se ha mandado por providencia de este día, expedir el presente que se insertará por tres veces en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, citando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días se personen en el expediente á alegar su derecho.

Haciendo constar que esta es la primera inserción.

Dado en Aguilar á veinte de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

BAENA.—Núm. 3.025

Don Diego Egea y Molina, Juez de la Audiencia de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á practicar diligencias de averiguación de quienes sean el dueño ó dueños de las caballerías que al final de reseñarán y sitio donde las mismas hayan sido sustraídas.

Al mismo tiempo se citan á las personas que se crean dueñas de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles en forma el somario y que acrediten la preexistencia de las caballerías que se dirán, las cuales han sido intervenidas como de ilegítima procedencia en poder del vecino de esta población Fermín Ramos Agudo.

Dado en Baena á veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

Señas de las caballerías

Una mula, edad seis años, capa castaño, alzada 1'49 metros, hierro en forma de triángulo en la tabla izquierda del cuello, y el de la Compañía El Fénix Agrícola matado con el del Banco Español de seguros de ganados, tiene cicatrices en la parte posterior media de la oreja izquierda y otra en los encuentros del hocico del collarón.

Y un mulo de dos años, alzada 1'35 metros, capa castaño, capón, hierro confuso en el hocico, otro confuso parecido á una herradura en el muslo izquierdo y en el anca izquierda el de la Compañía El Fénix matado; raya simple de mulo, pelos blancos en los brazos, bozo y braga y dorso.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Pesos de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Bratón Laperotina.